

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2021-00242-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de Sucesión Intestada de la causante ESPERANZA ISABEL BELEÑO MARIOTE, informándole que se recibió escrito por parte del apoderado judicial de los demás herederos de la causante. Riohacha, D. T. y C., Noviembre 8 de 2021.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



nebiO y botædiJ

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Noviembre, ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2021-00242-00. Proceso Sucesión Intestada de la causante ESPERANZA ISABEL BELEÑO MARIOTE.

Vista la anterior nota secretarial y en atención al memorial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 491 del Código General del Proceso, esta agencia judicial dispone:

1.- Reconocer como heredero de la causante ESPERANZA ISABEL BELEÑO MARIOTE, al señor UBALDO BELEÑO MARIOTE, en su condición de hermano, quien acepta la herencia con beneficio de inventario

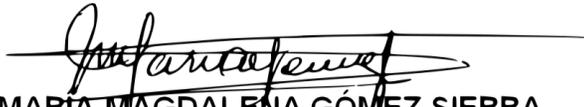
2.- Reconocer como heredera en representación a la señora MARTHA LUZ BOLAÑO BELEÑO, en su calidad de hija de la señora JOSEFINA BELEÑO MARIOTE (Q.E.P.D.), hermana de la causante ESPERANZA ISABEL BELEÑO MARIOTE, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

3.- Reconocer como heredero en representación al señor JOSE DE LA CRUZ MONTERROSA BELEÑO, en su calidad de hijo de la señora BENEDICTA BELEÑO MARIOTE (Q.E.P.D.), hermana de la causante ESPERANZA ISABEL BELEÑO MARIOTE, quien acepta la herencia con beneficio de inventario

4.- Reconocer como herederas en representación a las señoras MARTA CECILIA Y BETTY RUTH ROBLES BELEÑO, en su calidad de hijas de la señora AIDA MARIA BELEÑO MARIOTE (Q.E.P.D.), hermana de la causante ESPERANZA ISABEL BELEÑO MARIOTE, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario

5.- Reconocer personería al doctor EDUARDO ENRIQUE REDONDO PEÑARANDA, como apoderado judicial de los señores UBALDO BELEÑO MARIOTE, MARTHA LUZ BOLAÑO BELEÑO, JOSE DE LA CRUZ MONTERROSA BELEÑO, MARTA CECILIA ROBLES BELEÑO Y BETTY RUTH ROBLES BELEÑO, en los términos y efectos del memorial poder a el conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

